

*Resolución de 17 de diciembre de 2024 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, de plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad Politécnica de Madrid (Resolución de 23 de octubre de 2024).*

Por Resolución de 23 de octubre de 2024, de la Universidad Politécnica de Madrid (BOCM de 6 de noviembre), se convocaron, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, plazas vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de esta Universidad.

Tal y como establece la convocatoria, ésta se rige por lo previsto en el artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE de 10 de abril).

El citado Real Decreto establece en su artículo 56 que los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

Debido a la elevada cantidad de solicitudes, este Rectorado ha resuelto prorrogar en un mes el plazo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día de su publicación en la página web de la Universidad Politécnica de Madrid ([www.upm.es](http://www.upm.es)).

Contra la presente Resolución de ampliación de plazo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Madrid, 17 de diciembre de 2024

EL RECTOR

Guillermo Cisneros  
Pérez

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/616D-6A4B-7637G4439P5869">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/616D-6A4B-7637G4439P5869</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	18/12/2024 07:36:20
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		